

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 4

El día 3 del actual han sido juramentados por el Gobierno Civil de Valladolid, don Elisardo Giralde Alonso, don Antoliano Gallego Centeno y don Darío Zambrano Gallego, los que han de prestar sus servicios como Guardas Jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en la R. O. de 7 de Marzo de 1921.

Palencia 5 de Enero de 1945.

El Gobernador Civil,
52 José M.^a Frontera de Haro

CIRCULAR Núm. 5

Servicio de Higiene y Sanidad
Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Carunco Bacteridiano Bovino, en el término municipal de Dñañas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Diciembre de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de Enero de 1945.

El Gobernador Civil,
51 José M.^a Frontera de Haro

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Muy interesante para las Delegaciones Locales

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes comunica a estos Servicios Provinciales, que ha sido remitido a todas las Delegaciones Locales de la provincia de Palencia, un ejemplar del folleto «Normas para la implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento» y un juego de cuadros sinópticos ampliados de dichas Normas, para su más fácil comprensión y aplicación.

Parece ocioso encarecer a todas nuestras Delegaciones Locales la importancia del folleto, que ya debe

obrar en poder de las mismas. Se trata de facilitar considerablemente la labor de las alteraciones que se produzcan en los Censos de Racionamiento con su secuela natural de expedición de Tarjetas de Abastecimiento y Colecciones de Cupones, registro de tarjetas expedidas y anuladas, conservación del Censo, resúmenes estadísticos, provisión, distribución y comprobación de impresos, padrones de clientes y censos colectivos, inscripción de las Colecciones de Cupones, apéndices a los Padrones y Censos, etc., etc.

Por otra parte, no ignoran indicados Organismos Locales que la Comisaría General aspira, al iniciarse el nuevo año y comenzar su vida las nuevas Tarjetas de Abastecimiento, lograr la máxima perfección en servicio tan importante y para ello se precisa que todos los Organismos colaboradores respondan con absoluta unanimidad y celo en la aplicación justa de las normas, para que el conjunto ofrezca las perfecciones anheladas. Nunca como en este caso puede afirmarse que, para obtener el fruto apetecido, es necesario que todo el engranaje de la organización del abastecimiento nacional funcione con acompasada actividad, observando en todo momento las disposiciones que para todos han sido dadas.

La falta de celo, aun en Organismos Locales de escasa importancia, puede hacer peligrar un servicio nacional que ha sido estudiado y organizado meticulosamente para asegurar el éxito y perfeccionar con carácter general todas las funciones de abastecimiento.

Espero pues, que por lo que se refiere a las Delegaciones Locales de esta provincia, la aspiración natural de la Comisaría General no encontrará obstáculo alguno, antes al contrario, confíe en que dichos Organismos rivalizarán en su actuación, convirtiéndose en los mejores colaboradores de tan importante empresa.

Para ello, nada mejor que la lectura reiterada del Folleto a que venimos refiriéndonos y la aplicación

exacta de sus normas en el momento de realizar los servicios a que se refieren.

Palencia 5 de Enero de 1945.

El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales de A. y T.

José M.^a Frontera de Haro

Subsanando unos errores

En mi Circular de fecha 30 de Diciembre último, dirigida a las Delegaciones locales de Abastecimientos de la provincia, recogiendo las instrucciones a que han de atenerse dichos Organismos locales para la distribución al público de «Tarjetas de Abastecimiento» y «Colecciones de cupones» para el primer semestre de 1945, se deslizaron algunos errores de copia, que por cambiar completamente el sentido de los párrafos en que dichos errores se han producido, interesa subsanar seguidamente.

Así, en la línea cinco de la Circular de referencia, al definir las colecciones de cupones como elemento justificativo de consumo, por la utilización que se da a los cupones de que constan, se dice **inutilización** donde debió escribirse **utilización**.

En la línea treinta y una, al referirnos a la necesidad de que la entrega de las «Tarjetas» correspondiente a personas que disfruten reservas de trigo para su consumo se realice precisamente por cada Delegación, al objeto de que, por la misma se proceda al corte e inutilización de los boletines de inscripción en la panadería y de los cupones de pan que no se liberen con entrega de la correspondiente cantidad de harina para su utilización en hoteles y restaurantes se deslizó la misma errata anteriormente salvada, diciéndose **inutilización en hoteles y restaurantes** en vez de **utilización**.

En la línea ciento cuatro, que comienza diciendo «Terminado el plazo de devolución» debe leerse: «Terminado el plazo de inscripción».

Por otra parte, fué omitido también en referida Circular un dato igualmente interesante para las Delegaciones locales y el público en

general y es el que se refiere a la gratuidad de las Tarjetas de Abastecimiento y al precio de las colecciones de cupones, que es como sigue:

1.^a categoría..... 3'00 ptas.
2.^a » 1'50 »
3.^a » e infantiles. 0'25 »

Palencia 5 de Enero de 1945.

El Gobernador Civil,
José M.^a Frontera de Haro

Estación Experimental Agrícola de Palencia

Enseñanzas agrícolas

Siendo una de nuestras principales misiones estar en contacto con los agricultores, con el fin de que perfeccionen sus prácticas de cultivo, y como consecuencia que saquen más provecho de su trabajo, y uno de los medios de lograr nuestro propósito es la celebración de periodos de enseñanzas agrícolas, al igual que en años anteriores.

Del 29 de Enero al 3 de Febrero, ambos inclusive, se tendrán en esta Granja Agrícola enseñanzas teóricas por las mañanas, de diez y media a una, y por las tardes sus prácticas correspondientes en nuestros campos, sobre Plantación, Poda y Tratamientos de invierno en los Frutales; Plantación, Poda y Tratamientos de invierno en el Viñedo.

Pueden acudir todos los agricultores a quienes interesen estas enseñanzas, así como los muchachos del Frente de Juventudes que disponga la Delegación Provincial del mismo, a las oficinas de este Centro, en Plaza de Abilio Calderón, 1.

Palencia 5 de Enero de 1945.—
El Ingeniero Director, Ramón Peláez. 50

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 18 de Noviembre de 1944

Preside D. Buenaventura Benito, Asisten los Gestores señores Conde, López Negrete y Ramirez; el Interventor señor Prieto Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Disposiciones oficiales.—Quedar enterada de las normas de la Dirección General de Administración Local para la formación de los Presupuestos de las Diputaciones y de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se ha convocado a la Gestora a sesión extraordinaria, que ten-

drá lugar el día 25, a las doce de la mañana, para discusión y aprobación del Presupuesto que ha de regir en el próximo año de 1945.

Cuerpo Empleados Diputaciones.—Apoyar la petición de la Diputación de León relacionada con el proyecto de organización del Cuerpo General Administrativo de de Oficiales y Auxiliares de Diputaciones.

Concurso de anteproyectos.—Aprobar las bases a que ha de ajustarse el concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio destinado a Maternidad y Cuna.

Concurso mecanógrafo.—Declarar desierto el concurso para la provisión interina, de la plaza de Mecanógrafo adscrito a la oficina de Intervención y designar a D. Francisco Fernández Pérez, con carácter eventual y retribución anual de 2.700 pesetas.

Licencia.—Conceder un mes de licencia, para atender al restablecimiento de su salud, al facultativo Jefe de los Servicios de Medicina del Hospital don Rafael Martínez Almeida.

Petición Practicantes Hospital.—Que pase a la Comisión de Presupuestos, la instancia en que solicitan aumento en sus haberes.

Proyecto energía eléctrica.—Informar favorablemente el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica en Paredes de Monte.

Construcción de un camino.—Que pase a la Sección de Vías y Obras la petición del Ayuntamiento de la Capital referente a la construcción de un camino vecinal por el denominado «Camino Viejo de Palencia a Husillos».

Pensiones de lactancia.—Conceder la reglamentaria al vecino de Grijota, Benito Calvo Villagrà; al de Camporredondo, Miguel García Guerra y al de Herrera de Pisuerga, Manuel Casanueva Alonso.

Ingreso en Beneficencia.—Quedar enterada del ingreso de la vecina de Cillamayor, Gregoria Fernández Santiago y sus dos hijos Julio y Angel.

Manicomio.—Quedar enterada de que la Diputación de León se ha hecho cargo de la enferma mental Juliana Pérez Llorente y que se remita a la expresada Diputación la cuenta de gastos ocasionados por dicha demente hasta el día 8 del actual.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de San Luis, de la acogida en la Beneficencia, Isabel García Mínguez.

Acceder al ingreso en el Sanatorio de San Juan de Dios, del niño Eutiquio Miguel González.

Quedar enterada del fallecimiento del demente Mariano Amo Plaza.

Hospital.—Conceder los beneficios de pobreza, por su condición de padre de familia numerosa, al enfermo de Becerril de Campos, Mariano Pérez Hoyos; declarar no ha lugar a la devolución de las 150 pesetas que depositó la esposa del mismo, porque al ingresar se comprobó que la cuota contributiva excedía de la señalada en el artículo 61 del Reglamento, por lo que ingresó como pensionista de 3.ª categoría y citar de comparecencia ante la Presidencia a don Mariano de los Bueis que suscribió en nombre de Mariano Pérez Hoyos y su esposa el compromiso de pago pa-

ra aclarar la tramitación seguida en este asunto.

Considerar como pensionista a la enferma Dominica Ruiz Rodríguez. Balance de comprobación.—Aprobar el correspondiente a 31 de Octubre último y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de cuentas.—Aprobar la relación número 27, comprensiva de 68 facturas por un importe total de 101.056,27 pesetas.

Servicio de Contribuciones.—Aprobar el balance de comprobación y saldos referido al 31 de Octubre.

Subvención Museo Provincial.—Aprobar la gestión presidencial relativa a conseguir del Ministerio de Educación Nacional una subvención para poder instalar con decoro en locales más amplios, el Museo Provincial.

Personal nuevos Catastros.—Solicitar de la Dirección General de Administración Local la oportuna autorización para poder nombrar Jefe de Negociado al Oficial que se halla interinamente al frente del Negociado de Fomento y para nombrar un Oficial y un Auxiliar Mecanógrafo y los técnicos necesarios para los nuevos servicios catastrales.

Haciendas provinciales.—Quedar enterada de que, según anuncia el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Madrid, próximamente será resuelto el problema de las haciendas provinciales, para tratar de cuyo asunto, posiblemente se celebrará una reunión de los representantes de las Diputaciones.

Material de incendios.—Quedar enterada de haberse reunido los representantes de la Diputación y Ayuntamiento con objeto de tratar de la creación del Cuerpo de Bomberos, respecto de lo cual se enviarán antecedentes a la Diputación.

Dimisión Gestor señor Arana.—Trasladar escrito del Gestor señor Arana al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con el ruego de la Gestora de que no sea admitida su dimisión.

El Secretario accidental, E. Isla. V.º B.º: El Presidente, B. Benito.

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

González Merino, Rosario; (a) la Pitos, de 29 años de edad, hija de Andrés y Cristina, casada con Julio del Val, sin profesión especial, natural de Dueñas, que fué vista en Miranda de Ebro y Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser oída en sumario que se instruye con el número 285 de 1944 por aborto contra Victoria Alonso y otras; bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, P. H., Miguel L. García. 53

Baltanás

Don Ricardo Mateo González, Juez de Instrucción de Baltanás y su partido.

A medio del presente edicto hago saber: Que el día diecisiete de Febrero próximo y hora de las doce

de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, pública, primera y judicial subasta de las fincas rústicas que luego se dirán, de la propiedad de la procesada en causa de este Juzgado número 16 de 1943, por el delito de lesiones, Crescencia Peral Barcenilla, vecina de Antigüedad, en cuyo término municipal radican las fincas.

Fincas que se subastan

Una tierra en término municipal de Antigüedad, al pago de Valcabao, polígono 45, parcela 442, de ochenta y nueve áreas sesenta centiáreas, linda Norte con otra de Pedro Barcenilla Llorente, Sur erial del Ayuntamiento y tierra de Florentino Barcenilla, Este con otra de Francisco Ortega Peral y Pedro González García, y Oeste con otra de Martín Peral González y Julio de la Cruz. Tasada en 150 pesetas.

Otra tierra en el mismo término y pago del Páramo del Hoyal, polígono 60, parcela 544, de once áreas y veinte centiáreas, linda por Norte con erial del Ayuntamiento, Sur con tierra de José de la Cruz Gil, Este la de Eusebio Peral Rodríguez y Oeste la de Basilio González. Tasada en 50 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de las fincas que se subastan. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que las fincas descritas carecen de títulos de propiedad, siendo cuenta de los rematantes proveerse de ellos, y que el remate puede cederse a un tercero.

Dado en Baltanás a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ricardo Mateo.—El Secretario, Gregorio Rodríguez. 55

Cervera de Pisuerga

Don Aniceto Trejo Ruiópez, Juez municipal, en funciones de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria y comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Serna Rodríguez, de 20 años de edad, hijo de Manuel y Ludivina, jornalero, soltero, natural de Quintanilla de Valdeolea y vecino que fué de Barruelo de Santullán, que en la vendimia pasada se encontraba en Lantadilla, a fin de que en el término de veinte días se persone ante la Audiencia Provincial de Palencia para que pueda ordenar su ingreso en la prisión provincial, donde habrá de cumplir la condena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor que le fué impuesta en la sentencia firme de cuatro de Diciembre último en la causa 65 de 1944 por robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado y caso de ser habido lo pongan en la Prisión provincial de Palencia a disposición de la Audiencia Provincial.

Cervera de Pisuerga 3 de Enero de 1945.—Aniceto Trejo.—El Secretario, Teodoro González. 54

Administración Municipal

Palencia

Requisitoria

Desconociéndose la actual residencia de los señores herederos de don Fernando Monedero y de doña Basiliña Ortega, se les cita por medio del presente, para que con la mayor urgencia posible se personen en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad con el fin de hacerles entrega de la hoja de aprecio para el cobro de los terrenos que les fueron expropiados en este término municipal, para el Ramal de enlace de la carretera de Valladolid a Santander y Palencia a Castrogeriz, advirtiéndoles que de no verificarlo, se devolverán dichos documentos a la Superioridad y los interesados serán responsables de los perjuicios que se les ocasionen.

Palencia 5 de Enero de 1945.—El Alcalde, S. Rodríguez. 45

Baños de Cerrato

La Corporación municipal que presido, en sesión de fecha 30 de Diciembre último, acordó por unanimidad, el que se proceda al deslinde y amojonamiento de uno de los prados de este Municipio, sito en este término y pago de «Rejados», con el fin de puntualizar los terrenos de su pertenencia y los que asimismo correspondan a los de la propietaria colindante doña Gregoria de los Ríos Ortega, actualmente confundidos por una desviación natural de las aguas del río Pisuerga.

Lo que se hace público con el fin de que, durante el plazo de ocho días puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que contra dicho acuerdo se consideren oportunas, en cuya oficina municipal se halla de manifiesto al público el expediente que al efecto se tramita.

Baños de Cerrato 5 de Enero de 1945.—El Alcalde, Angel Abia. 47

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 1945

En cumplimiento a los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días. Las reclamaciones contra los mismos, podrán ser interpuestas en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda en la provincia, por los contribuyentes o entidades interesadas.

Villérias.	48
Abarca.	49
Quintanadiez de la Vega.	
Congosto de Valdavia.	59
Renedo de la Vega.	60
Junta vecinal de San Nicolás del Real Camino.	41
Padrón de rústica para 1945	
Guaza de Campos.	44
Congosto de Valdavia.	61
Calahorra de Boedo.	62
Páramo de Boedo.	63
Villota de Duque.	64
San Cristóbal de Boedo.	65